

**Gobierno del Estado de Guerrero****Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-12000-02-0940

940-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	369,526.5
Muestra Auditada	369,526.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2015 de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de Guerrero fueron por 369,526.5 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero (SFA) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos federales, que incluyen los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (CALIDAD 2015) y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); sin embargo, ésta no fue específica. Adicionalmente, no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a los Servicios Estatales de Salud de Guerrero (SESG), ya que los transfirió con atrasos de 2 a 53 días.

**15-B-12000-02-0940-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2015 y no implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, ya que los transfirieron con atrasos de 2 a 53 días.

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo al programa de CALIDAD 2015, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia y registro de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SESG abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos; sin embargo, ésta no fue específica.

- b) La SFA no acreditó que fueran registradas las afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuadas por cuenta del Gobierno del estado de Guerrero por 57,463.5 miles de pesos.

**15-B-12000-02-0940-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma en materia de transferencia y registro de recursos, en el ejercicio de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2015.

3. La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SFA recursos del programa de CALIDAD 2015 por 369,526.5 miles de pesos.

**Registro de los Recursos**

4. Los SESG registraron contable y presupuestalmente los ingresos recibidos del programa de CALIDAD 2015 por 369,526.5 miles de pesos; asimismo, las operaciones de las nóminas para la formalización laboral de los trabajadores de salud en el Estado de Guerrero, con cargo al programa de CALIDAD 2015, se encuentran soportadas en la documentación original que se identifica con el nombre del programa, el origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

**Destino de los Recursos**

5. El Gobierno del estado de Guerrero recibió recursos líquidos del programa de CALIDAD 2015 por 369,526.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2015 se devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD  
RECURSOS DEVENGADOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios Personales	369,526.5	100.0
<b>Total</b>	<b>369,526.5</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y nómina de personal, proporcionados por los SESG.

6. Los servidores públicos, con cargo al programa de CALIDAD 2015, se correspondieron con los de la propuesta de trabajadores para la formalización laboral en el Estado de Guerrero de acuerdo con el oficio núm. CNFLTSEF/059/2015 y el Acta de Comparecencia de la Subcomisión del Estado de Guerrero.

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, con cargo al programa de CALIDAD 2015, se verificó lo siguiente:

a) Del análisis de una muestra de 205 expedientes de servidores públicos y nóminas proporcionadas en medio magnético por los SESG, se concluyó que éstos con la documentación que acreditó la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2015.

b) Los pagos a servidores públicos formalizados no excedieron el tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los conceptos de pago se ajustaron a los establecidos en el Acta de la Comparecencia de la Subcomisión del Estado de Guerrero que se suscribió con la Comisión Nacional para la Formalización Laboral de los Trabajadores de la Salud en las Entidades Federativas.

c) Los SESG no reportaron servidores públicos comisionados a otras entidades o al sindicato.

8. Con la revisión de las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada con cargo al programa de CALIDAD 2015, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

a) Pagos en exceso al personal formalizado por concepto del estímulo económico con motivo del día de las madres por 132.7 miles de pesos.

b) Pagos posteriores al personal formalizado que causó baja por un importe de 58.2 miles de pesos.

c) No se presentó evidencia documental del entero del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores, al Servicio de Administración Tributaria, por las remuneraciones pagadas al personal formalizado por un importe de 81,368.6 miles de pesos.

d) Se realizaron las retenciones y enteros de las cuotas, así como las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) del personal formalizado; sin embargo, los pagos se realizaron de manera extemporánea, lo que ocasionó el pago de actualizaciones e intereses por un monto de 561.3 miles de pesos.

e) Se realizaron las retenciones y enteros de las cuotas y aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE); sin embargo, los enteros se realizaron de manera extemporánea, lo que ocasionó el pago de actualizaciones e intereses moratorios por un monto de 1,649.2 miles de pesos.

**15-5-06E00-02-0940-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, con domicilio fiscal en Av. Ruffo Figueroa núm. 6, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no realizó el entero del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores por el pago de las nóminas con recursos de Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2015 por 81,368.6 miles de pesos.

**15-A-12000-02-0940-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 83,770,018.14 pesos (ochenta y tres millones setecientos setenta mil dieciocho pesos 14/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del programa, por destinar recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2015 para lo siguiente: realizar pagos en exceso al personal formalizado por concepto del estímulo económico con motivo del día de las madres por 132,750.00 pesos (ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); realizar pagos posteriores al personal formalizado que causó baja por un importe de 58,168.09 pesos (cincuenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.); no se presentó evidencia documental del entero del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores, al Servicio de Administración Tributaria, por las remuneraciones pagadas al personal formalizado por un importe de 81,368,615.70 pesos (ochenta y un millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos quince pesos 70/100 M.N.); se realizaron las retenciones y enteros de las cuotas, así como las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) del personal formalizado; sin embargo, los enteros se realizaron de manera extemporánea, lo que ocasionó el pago de actualizaciones e intereses por un monto de 561,305.29 pesos (quinientos sesenta y un mil trescientos cinco pesos 29/100 M.N.), y se realizaron las retenciones y enteros de las cuotas y aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro, de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; sin embargo, los pagos se realizaron de manera extemporánea, lo que ocasionó el pago de actualizaciones e intereses moratorios por un monto de 1,649,179.06 pesos (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 06/100 M.N.); en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del programa de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 83,770.0 miles de pesos.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 369,526.5 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero por concepto del programa de Apoyo Para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia, registro y destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que

generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 83,770.0 miles de pesos, que representó el 22.7% de la muestra revisada ya que no se presentó evidencia documental del entero del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores, al Servicio de Administración Tributaria, y pagos de actualizaciones e interés por el atraso en el entero de cuotas y aportaciones al SAR, ISSSTE y FOVISSSTE, entre otros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero, y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 47.
2. Ley General De Contabilidad Gubernamental: Artículos 16, 18, 36, 44, 46, 47, 52, 53, 68 Y 70, Fracción III.
3. Ley De Coordinación Fiscal: Artículos 48, Párrafo Quinto, Y 49.
4. Ley Del Impuesto Sobre La Renta: Artículos 94, Fracción I, Y 96.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículos 21 y 22.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: artículos 54 y 222.

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el estado de Guerrero: cláusula segunda, párrafos segundo y cuarto.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consignaron las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, lo cual se entregó mediante el oficio número ENE-OF/766/2016 del 06 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2015 - 2021

9202

OCT 11 PM 12:19

6 expedientes



Secretaría de Finanzas y Administración

VCE-3

E.1  
1/1

**Sección:** Atención de Auditoría del Gobierno de Guerrero.  
**Número:** ENA-OF/766/2016  
**Asunto:** Se remite documentación comprobatoria para la atención de resultados.

E.1.1  
1/1

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 06 de octubre de 2016.

**LIC. HUMBERTO REMEDIOS ALMAGUER ARREDONDO**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B".  
P R E S E N T E.

7 CDs  
6 carpetas

Por instrucciones del Lic. Héctor Apreza Patrón Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y en atención a las Cédulas de Resultados Preliminares y finales de las auditorías números 940-DS-GF/2015, 945-DS-GF/2015 y 952-DS-GF/2015 con títulos "Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud", "PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente Salud)" y "Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa" respectivamente, correspondiente a la Cuenta Pública 2015; me permito remitir a Usted, documentación para la solventación de los mismos, dicha información se relaciona en el siguiente cuadro:

N/P	EJECUTOR	INFORMACIÓN ENTREGADA
1	Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 carpetas</li> <li>6 CD's</li> </ul>
2	Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 carpeta</li> </ul>

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE.  
ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
LIC. ELADIO BERNAL CASARRUBIAS

ENLACE  
C.c.p. Lic. Héctor Apreza Patrón.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Eduardo Montaña Salinas.- Subsecretario de Egresos de la SEFINA.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Francisco Abarca Escamilla.- Coordinador de Asesores de la SEFINA.- Para su conocimiento.  
EBC:hay

